

JUEVES, 8 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 66

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CVE-2010-4751 *Resolución, de 25 de marzo de 2010, por la que se establecen los plazos para solicitar comisiones de servicios por parte del personal docente, así como los modelos a utilizar para su solicitud y los plazos para desistir de las mismas.*

Una vez establecida la regulación de las comisiones de servicio de los cuerpos docentes de enseñanzas escolares mediante Orden de 6 de abril de 2004, procede mediante la presente Resolución establecer los plazos y demás circunstancias para solicitar una situación de comisión de servicios en esta Administración Educativa para el curso 2010 - 2011.

En base a lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente, ha dispuesto lo que sigue:

Primero.- El plazo para solicitar comisiones de servicio en esta Administración Educativa, será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Segundo.- Únicamente se admitirán renunciaciones antes del 30 de abril de 2010 por sobrevenir nuevas circunstancias de fuerza mayor que justifiquen dicha renuncia.

Tercero.- Los interesados deberán presentar la solicitud que se acompaña como Anexo I a esta Resolución, en cuyo dorso, figura la documentación necesaria para cada uno de los tipos de comisión de servicios solicitadas, entendiéndose que aquellas solicitudes que no vengan acompañadas de la necesaria documentación justificativa de la petición, serán automáticamente denegadas.

Cuarto.- Las comisiones de servicio derivadas de la Resolución de la Orden EDU/7/2009, de 4 de febrero (BOC 11 de febrero) por la que se convoca concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la provisión de los equipos directivos, se efectuarán de oficio por esta Dirección General de Personal docente una vez resuelta la convocatoria citada.

Santander, 25 de marzo de 2010.
El director general de Personal Docente,
Jesús Gutiérrez Barriuso.

JUEVES, 8 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 66



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL DOCENTE

Don/Dña. _____ D.N.I _____

Funcionario/a del Cuerpo de _____

Especialidad/es que posee _____

y destino: definitivo/a en _____ provisional en _____

Localidad de destino _____

Provincia de destino _____

Domicilio a efectos de notificaciones en _____

_____ Tlfno: _____ y _____

S O L I C I T A:

- Nueva concesión
- Renovación

de comisión de servicios para el curso 2010/11 a puesto docente en Cantabria, basado en:

- 1.1 Razones estrictamente docentes (especificar)
- 1.2 Desempeño de puestos directivos nombrados desde cursos anteriores.
- 2.1 Desempeño de cargos electivos en Corporaciones Locales (justificar)
- 2.2 Motivos de salud o situaciones personales específicas (Especificar y justificar)
- 2.3 Por ser funcionario docente de otra Administración Educativa y haber estado de comisión en servicios en este curso 2009/10.

Por las razones que se detallan:

Para el/la (3) : Centro -----
 Localidad de -----
 Zona educativa de -----
 Cualquier lugar de Cantabria -----

(1) Márquese en uno o en más recuadros según la/s opción/es elegida/s
Santander, de de 2010

Firma:

SR. DIRECTOR GRAL. DE PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

CVE-2010-4751

JUEVES, 8 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 66

(Reverso)

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR

Supuestos del apartado 1.1:

- Solicitud del Director/a ó del responsable del Programa.
- Solicitud del interesado/a en modelo oficial.

Supuestos del apartado 1.2:

- Solicitud del Director/a del Centro.
- Solicitud del interesado/a en modelo oficial.

Supuestos del apartado 2.1:

- Solicitud del interesado/a en modelo oficial.
- Certificado del Secretario/a de la Corporación Local indicando el cargo, la fecha de acceso y que continúa en él (en el caso de que no obre este certificado en nuestros archivos).

Supuestos del apartado 2.2: Por razones de salud

- Solicitud del interesado/a en modelo oficial.
- Informe médico dirigido al Inspector Médico de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria con, al menos, certificado médico del correspondiente servicio médico en el que se justifique adecuadamente las funciones que no debe realizar el interesado/a, o las atenciones que debe recibir el familiar, según los casos.

Supuestos del apartado 2.2: Situaciones personales específicas y de conciliación de la vida familiar y laboral

- Solicitud del interesado/a en modelo oficial.
- Documentación justificativa (entre otras, fotocopia solicitud del actual Concurso General de traslados o declaración de que no se puede concursar por no llevar dos años en el destino actual).

Supuestos del apartado 2.3:

- Solicitud del interesado/a en modelo oficial.
- Certificado acreditativo de su pertenencia a otra Administración educativa y de su situación administrativa en la misma (expectativa, definitivo/a, etc.).
- Fotocopia solicitud actual del Concurso General de Traslados si aún no ha obtenido en su Comunidad el primer destino definitivo).

2010/4751

CVE-2010-4751